

Radicado No. 2020-00117

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la Universidad de Caldas, Oficina de Gestión Humana, área de nómina, en la cual se da respuesta al embargo decretado dentro de este proceso ejecutivo promovido por el señor Juan David Molina García en contra del señor JOSE EDWAR VALENCIA BEDOYA, para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que informe los resultados del despacho comisorio número 068 del 16 de diciembre de 2020 librado a efectos de practicar diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas NAL 365 de propiedad del demandado.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La providencia anterior se
notifica en el estado**

**No. 064 Del 27 DE ABRIL
DE 2021**

**MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria**